



LA CULTURA EN EL SENO DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE NACIONES: CUESTIONES BASICAS

Cástor Miguel Díaz Barrado
Catedrático de Derecho Internacional Público
Director del Centro de Estudios de Iberoamérica
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

Consideraciones iniciales

Uno de los elementos que mejor definen la conformación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (CIN) es la existencia *de lazos de índole cultural*. La unidad y la presencia de afinidades culturales así como la diversidad cultural se constituyen en aspectos esenciales de *la identidad iberoamericana*. En dos de los párrafos más significativos de *la Declaración de Guadalajara* (México), de 1991, que adquiere, como se sabe, el carácter de *instrumento fundacional de la CIN*, se pone el acento en esta materia. Por un lado, se nos dice que “nos proponemos (...) concertar la voluntad política de nuestros gobiernos para propiciar las soluciones que esos desafíos reclaman y convertir *el conjunto de afinidades históricas y culturales* que nos enlazan en un instrumento de unidad y desarrollo basado en el diálogo, la cooperación y la solidaridad”. Por otro lado, se señala que “representamos un vasto conjunto de naciones que comparten raíces y *el rico patrimonio de una cultura* fundada en la suma de pueblos, credos y sangres diversos. A quinientos años de distancia de nuestro primer encuentro, y como uno de los grandes espacios que configuran el mundo de nuestros días, estamos decididos a proyectar hacia el tercer milenio la fuerza de nuestra comunidad”. Por si fuera poco, el tercer apartado de *esta Declaración* se dedica expresamente a *la Educación y a la Cultura* de manera específica, con lo que se sitúa a *la cultura como uno de los aspectos que conforman los propósitos* de este foro de concertación política y cooperación iberoamericana y como una pieza del denominado, y con terminología de la época, “mercado común del conocimiento iberoamericano”.

No es sorprendente que *el marco institucional de la CIN* haya optado, y en buena parte se haya volcado, por actuar decididamente en el ámbito de la cultura,



sobre todo, teniendo en cuenta que la primera Organización internacional Iberoamericana que se creó, es decir, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), tiene como objetivos principales *la educación, la ciencia y la cultura*. Como lo señalaron los *Ministros de Cultura y Responsables de Políticas Culturales de Iberoamérica en la V Conferencia Iberoamericana de Cultura*, celebrada en Lima, los días 8 y 9 de noviembre de 2001 (*Declaración de Lima*) “*La cultura ha contribuido a definir el espacio iberoamericano y ha ganado paulatinamente un lugar importante en el marco de la cooperación*”. Por lo tanto, existen *bases reales para hacer de la cultura uno de los elementos básicos de la Comunidad*. En esta línea, la labor que han llevado a cabo los Estados iberoamericanos en el campo de la cultura, sobre todo a partir del establecimiento formal del CIN, nos desvela que, por una parte, *la cultura se constituye en un fundamento básico de la creación de la Comunidad* que hace que ésta perviva más allá de sus expresiones formales; y, por otra parte, la cultura se convierte *en un propósito básico* dentro de la cooperación multilateral que diseña, por esencia, la CIN y, en el fondo, lo que significa la creación, establecimiento y la consolidación de un singular espacio iberoamericano.

Ahora bien, identificada la cultura como un ámbito de actuación en el espacio iberoamericano y, asimismo, expresada la voluntad de los Estados que integran este espacio de establecer una profunda cooperación en la materia, llegando incluso a diseñar “la integración cultural”, faltaban por determinar los mecanismos y las fórmulas a través de las cuales se podría hacer efectiva la cooperación y quedaba pendiente, al mismo tiempo, la voluntad de sentar, las bases para esa eventual “integración cultural”. El proceso ha sido, sin lugar a dudas, muy lento pero los resultados obtenidos, hasta ahora, se pueden estimar como bastantes satisfactorios. La adopción de la Carta Cultural Iberoamericana (CCI), en Montevideo, en 2006, representa un momento cumbre en el proceso de consolidación y fortalecimiento de los aspectos culturales en la región iberoamericana y se sientan las bases para el desarrollo futuro de una cooperación no sólo más estrecha sino, sobre todo, más sistemática y con mayor proyección, en esta materia.



1. La cultura como fundamento de la Comunidad Iberoamericana

Hay coincidencia general en afirmar que la existencia de lazos culturales en Iberoamérica es uno de los fundamentos básicos de la CIN y que las relaciones entre los Estados iberoamericanos encuentran una base muy sólida porque existe una profunda relación histórica y afinidades de tipo cultural. Por lo menos, tanto en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno como en las reuniones de los Ministros de Cultura de la región podemos apreciar que se ha puesto de relieve esta realidad que, por lo demás, se plasma en esfuerzos de cooperación conjunta que se desarrollan en el área iberoamericana.

Por lo que se refiere a lo primero, recordemos, muy en particular, las posiciones que se adoptaron en algunas Cumbres iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno. A estos efectos, en *las Conclusiones de la Conferencia de Madrid*, de 1992, se decía que “(...) *la cultura que nos une es la esencia de nuestra comunidad* y alentamos su fomento y progreso en el ámbito de nuestra geografía iberoamericana”, con lo que se ponía claramente el énfasis en esta materia como base y fundamento de la cooperación entre los iberoamericanos. En realidad, el surgimiento formal de la CIN encuentra su razón de ser, más allá de la voluntad política de los Estados de la región y de los principios que han sido consagrados y reconocidos por las diversas Cumbres, en la presencia de lazos de índole cultural y en la existencia de un “acervo cultural común” en Iberoamérica. Como lo reconocía *la Declaración final de la Cumbre de Salvador de Bahía*, en 1993, “la Conferencia Iberoamericana constituye, en nuestro espacio político, un foro de concertación dotado de características propias. Encontramos su razón de ser en el reconocimiento de *un acervo cultural común*, así como en la riqueza de nuestros orígenes y de su expresión plural”. La cultura se concibe así como uno de los rasgos más destacados de la realidad iberoamericana. De ahí se deriva, además, la instauración de un espacio común en el ámbito de la cultura. En palabras de *la Cumbre de Salvador de Bahía* “reafirmamos que las naciones iberoamericanas constituyen un espacio cultural propio, enriquecido por su diversidad nacional y regional, que comparte valores lingüísticos, históricos y una concepción común del ser humano y de su



futuro. En ese sentido nos comprometemos a la preservación y proyección de este espacio cultural”.

Una tras otras, todas las Conferencias iberoamericanas que se han celebrado al más alto nivel han estimado que las cuestiones culturales forman parte de los cimientos de la CIN y que se constituyen en uno de los aspectos “constitucionales” de la realidad iberoamericana de concertación y cooperación que, en la actualidad, representa esta Comunidad.

En relación con lo segundo, también los Ministros de Cultura de Iberoamérica han expresado, con reiteración, que la cultura está en la base de la CIN y que el funcionamiento normal de esta Comunidad se sustenta, desde luego, en el mantenimiento de relaciones de tipo cultural. En *la Reunión Informal de Ministros y de Responsables de las Políticas Culturales en Iberoamérica* que tuvo lugar en Madrid, en 1997, se decía, con mucha claridad, que “dado que uno de *los factores esenciales* que caracterizan a la Comunidad Iberoamericana de Naciones *es de índole cultural*, todas las acciones que fortalezcan su sector cultural redundarán en beneficio de la propia Comunidad” y se admitía, sin ambages, la existencia de un espacio cultural iberoamericano. Se llegó, incluso, un poco más lejos en *la Declaración de Margarita* de 1997, cuando los Ministros iberoamericanos reafirmaron “la voluntad expresa que nos anima por alcanzar *una integración cultural iberoamericana* basada en un conjunto de valores y principios compartidos que, sustentados *en una herencia histórica cultural común* y en una visión ética, sirvan como puntos de referencia para todas nuestras sociedades”.

Las continuas referencias a que los lazos culturales son un fundamento de la realidad iberoamericana de cooperación ponen de relieve que la cultura en todas sus dimensiones se configura, en el discurso y en la práctica, como un componente esencial de la existencia de la CIN y de la instauración de un espacio iberoamericano que sitúa en su primera línea la configuración de un espacio cultural común. Como se decía en *la Declaración de Lima* de 2001: “*La cultura ha contribuido a definir el espacio iberoamericano* y ha ganado paulatinamente un lugar importante en el



marco de la cooperación”. En efecto, más allá de la formación de un espacio cultural común, importa subrayar ahora que los aspectos culturales que están presentes en la región iberoamericana son uno de los factores más sobresalientes para el surgimiento de un espacio iberoamericano en todas sus dimensiones, incluido el nacimiento de un espacio político propio y singular. La cultura no sólo coadyuva a que exista una comunidad iberoamericana tal y como hoy la entendemos sino que sustenta esta Comunidad, en caso de desaparición de otros elementos.

La fuerza de la cultura en Iberoamérica, como fundamento de la concertación y la cooperación, proporciona las herramientas necesarias para la afirmación de un espacio propio que no sólo se proyecta en las relaciones entre los Estados iberoamericanos sino que, también, se plasma y refleja en la escena internacional. En palabras de la *Declaración de Lima* “Iberoamérica como potencia cultural debe tener una postura clara y decidida en un mundo globalizado, a través de políticas activas, abiertas al mundo, fundamentada en sus culturas, aprovechando los distintos procesos de integración y las alianzas estratégicas multilaterales en aras de asegurar la diversidad cultural, y generando alternativas y mecanismos para el fortalecimiento y la defensa de nuestra identidad”.

Por último, debemos decir que la cultura como fundamento de la CIN se concibe, simultáneamente y de manera compatible, tanto como expresión de la unidad cultural y de la existencia de rasgos comunes así como de la diversidad cultural que se dan en la región iberoamericana. En la *Cumbre de Santo Domingo* de 2002 los Ministros de Cultura ponían el énfasis en que “la diversidad cultural, además de ser reconocida y valorada, debe poder expresarse en todos los ámbitos en condiciones de equidad, libertad y dignidad. Los derechos culturales, la igualdad de oportunidades y las políticas de inclusión están inevitablemente vinculados al *fortalecimiento de la diversidad cultural*”. Y en la *Reunión de La Habana*, de 1999, se señalaba, con claridad, que “la comunidad iberoamericana tiene su fundamento en la cultura, constituida por *una memoria histórica y un patrimonio común*, de ahí que a la misma se le daba otorgar su papel central y su innegable importancia en las



agendas y políticas de gobierno de nuestra región. Por eso mismo, ella constituye la base idónea para la integración y la construcción de una conciencia iberoamericana”.

En definitiva, la cultura es uno de los componentes básicos la estructura de la CIN y uno de los rasgos que definen a la región iberoamericana. Más allá, Iberoamérica se presenta, en la escena internacional, como un espacio geocultural de primer orden. La *Declaración de Bariloche* de 1995 sostuvo que “los principios y objetivos consagrados en nuestros encuentros anteriores y *el acervo cultural compartido* fortalecen nuestra Conferencia como foro de concertación e instrumento privilegiado de cooperación; en este sentido, nos complace verificar su progresivo fortalecimiento para sustentar y hacer realidad el conjunto de conceptos y principios que constituye la Conferencia Iberoamericana”.

2. La cultura como sector prioritario de la cooperación en la región iberoamericana: el espacio cultural común

Desde el principio, la CIN identifica ciertos sectores en el marco de sus propósitos y delimita, a grandes rasgos, aquellos campos en los que la acción de la Comunidad debería ser más intensa y profunda. Como es lógico, la determinación de los sectores que se estiman prioritarios para la concertación y cooperación en la región iberoamericana se va hacer teniendo muy en cuenta, sobre todo, los componentes que integran la identidad iberoamericana y la existencia de vínculos materiales entre los Estados iberoamericanos. La cultura será desde los orígenes de la configuración formal de la CIN uno de los campos que deben merecer una mayor atención y en los que se plasmará, con mayor amplitud y profundidad, la cooperación iberoamericana.

La *Declaración de Guadalajara* apunta a la cultura como un área prioritaria para la cooperación en la región iberoamericana y los diversos programas y políticas que se han adoptado nos ponen de relieve que la cultura es un sector específico que merece una significativa atención en el seno de la CIN. No podía ser de otro modo, la dimensión cultural de esta Comunidad exige que las cuestiones de esta índole



reciban un tratamiento autónomo y que sean objeto de políticas específicas que se diseñen y adopten en el seno de la Comunidad así como en las relaciones bilaterales y multilaterales entre los Estado iberoamericanos. La *Declaración de Cartagena de Indias*, en 1994, señalaba algunas de las áreas de mayor interés. En efecto, “ las áreas temáticas en las que se ha hecho énfasis han sido, principalmente, el Derecho Internacional, la educación, *la cultura*, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, el desarrollo urbano, la salud, la infancia, el desarrollo de los pueblos indígenas y la seguridad social”.

Estando fuera de toda duda que la cultura es un sector muy sobresaliente para la cooperación en la región iberoamericana, toca resaltar que la principal consecuencia que se deriva es que los Estados iberoamericanos han apostado por constituir y consolidar *un espacio* sobre la base de los aspectos de índole cultural. La *Declaración de Guadalajara*, dentro de un concepto muy amplio de espacio iberoamericano de concertación y cooperación, dejaba entrever la existencia de un específico espacio cultural. Se decía, en particular, que los Estados iberoamericanos están dispuestos a “promover un mercado común del conocimiento *como un espacio para el saber, las artes y la cultura*, liberalizando los intercambios de materiales culturales, didácticos y educativos; facilitando el intercambio y la provisión de equipamiento científico y tecnológico; y creando incentivos para la comunicación y transmisión de conocimientos”. No obstante, en la *Declaración de Salvador de Bahía*, en 1993, se expresará, con mayor rotundidad, la existencia de un espacio iberoamericano en el campo de la cultura. En efecto, “las naciones iberoamericanas constituyen un *espacio cultural propio*, enriquecido por su diversidad nacional y regional, que comparte valores lingüísticos, históricos y una concepción común del ser humano y de su futuro. En ese sentido nos comprometemos a la preservación y proyección de este espacio cultural”.

La configuración de un espacio cultural iberoamericano identifica a la cultura como un campo de especial consideración para la CIN y para las acciones, programas y proyectos de cooperación que se derivan del quehacer de esta Comunidad y de sus diversas instancias. *La cultura constituye un eje central* de la



cooperación en el seno de la CIN y ello sustenta la existencia de un espacio cultural propio. Estos dos aspectos estarán muy presentes en el discurso iberoamericano que emana de las diversas instancias de la Comunidad. Así se plasmó, por ejemplo, en la *reunión de La Habana*, en 1999, cuando se sostuvo que “*la cultura constituye uno de los ejes básicos de nuestra cooperación*, y en ese sentido nos felicitamos por la buena marcha de los proyectos culturales (...), que contribuirán a la ampliación y diversificación, en beneficio de nuestros ciudadanos e industrias culturales, *de un espacio cultural propio*” y se llegó a identificar, en términos generales, *algunos de los ámbitos* que muchos años después quedarían recogidos en la CCI como sectores preferentes de la cooperación cultural. En concreto se identificó “el campo de las industrias culturales, (la) producción cinematográfica, (el) aprovechamiento con propósitos culturales de los medios de comunicación, (el) Mercado Interamericano del Libro, (los) archivos y bibliotecas, (la) armonización legislativa, (la) conservación y fomento del patrimonio, (y la) cooperación artística y desarrollo lingüístico”.

Más en particular, con ocasión de la Cumbre que tuvo lugar en *Oporto*, en 1998, los Estados iberoamericanos van a poner de relieve la importancia que, para la CIN, adquiere la existencia y el fortalecimiento de *un espacio cultural propio*. Las posiciones que se asumen en esta ocasión van a ser sumamente reveladoras y, sobre todo, ponen el énfasis en los dos aspectos que deben definir, básicamente, el espacio cultural iberoamericano: *la afirmación de la identidad iberoamericana y la proyección de ésta en la escena internacional*. Se asume, en concreto, el compromiso de “*fortalecer el espacio cultural iberoamericano que resulta de la existencia del patrimonio histórico, étnico, lingüístico y sociológico común. La apertura al exterior* de nuestras sociedades, partiendo de la propia identidad, ofrece una oportunidad para la difusión de los valores y la cultura que nos distinguen”.

La CCI aporta también expresiones y contenidos que refuerzan el convencimiento de que un instrumento así sólo tiene pleno sentido político-jurídico, con fundamento en *un espacio cultural propio*, dotado de especiales características y fuertemente impregnado de perfiles muy definitorios. En realidad, la CCI es la



expresión normativa más significativa de la existencia de un espacio cultural iberoamericano Por lo menos, en diversas ocasiones, expresa su posición en torno a ese espacio cultural. En el *Preámbulo*, se manifiesta el anhelo de “contribuir a la *consolidación de un espacio cultural iberoamericano*, enriquecido por un acervo de experiencias y por la cooperación entre los Estados iberoamericanos”. En el capítulo correspondiente a los *Fines*, se plasma con toda claridad la voluntad de “*consolidar el espacio cultural iberoamericano como un ámbito propio y singular*, con base en la solidaridad, el respeto mutuo, la soberanía, el acceso plural al conocimiento y a la cultura, y el intercambio cultural”. Más aún, en el Capítulo relativo a *los principios* que perfilan el contenido y los efectos de la CCI también se contienen algunas menciones concernientes al espacio cultural iberoamericano. Por si fuera poco, en el Capítulo correspondiente a *los ámbitos de aplicación*, se hacen referencias explícitas al espacio cultural iberoamericano que aparece, en último término, muy vinculado al reconocimiento de la diversidad cultural.

No obstante, faltaría por articular y delimitar los fines y contenidos así como los componentes específicos del espacio iberoamericano de cultura y, al mismo tiempo, sería de gran interés precisar sus dimensiones y límites. Por lo menos, sería bueno que se comenzasen a contemplar, con sentido práctico, las dimensiones que se han estimado más relevantes, es decir, las dimensiones jurídica, comercial, de cooperación e institucional (Jesús Prieto de Pedro, Propuesta de convención o carta cultural Iberoamericana, Cátedra Andrés Bello de Derechos Culturales, UNED-Univ. Carlos III, 1 de julio de 2003)

La afirmación de que existe un espacio cultural común en Iberoamérica es, sin embargo, insuficiente sino se extraen consecuencias prácticas de una posición de este tipo. En tal sentido, existen dos ámbitos que deberían ser objeto de una especial atención: Por un lado, correspondería delimitar, de la manera más precisa posible, los *sectores de la cultura* y de la cooperación cultural que integran el espacio iberoamericano. En esta dirección, la protección del patrimonio cultural; la promoción de las industrias culturales; y el tratamiento jurídico común de los derechos de autor, serían, con toda seguridad, campos muy prioritarios que



conformarían el espacio cultural común. Por otro lado, convendría profundizar en la posibilidad de establecer criterios y mecanismos que permitiesen *la libre circulación de bienes culturales* en el espacio iberoamericano así como el examen de los límites que se imponen a este principio.

3. La Carta Cultural Iberoamericana

La adopción de la *Carta Cultural Iberoamericana* (CCI) representa un hito en el proceso de construcción y consolidación de Iberoamérica como un espacio político de relevancia en la escena internacional. Como se ha dicho, “la Carta Cultural recoge, por un lado, la matriz de un proyecto anhelado y perseguido históricamente como ha sido el de la unidad regional. Para ello toma como punto de partida uno de los factores de unidad más potente: la cultura y propone la construcción de un espacio común en este campo. Por otro lado, enfatiza la diversidad que lo recorre” (La Cultura: Una Carta Estratégica para Iberoamérica, 3 y 4 de setiembre de 2007, Universidad Nacional Tres de Febrero, Buenos Aires).

3.1. El proceso de adopción

El profesor *Jesús Prieto de Pedro* va a ser el verdadero inspirador de la CCI al formular la necesidad de la elaboración de un instrumento así en el Seminario titulado “Economía y cultura: La tercera cara de la moneda”, celebrado en [Bogotá](#), bajo los auspicios del [Convenio Andrés Bello](#), en 1998, lo que prueba que, en algunas ocasiones, el pensamiento académico ejerce alguna influencia sobre la acción política. Las aportaciones doctrinales, de extraordinaria calidad, del citado profesor quizá no hubiesen producido un texto como la Carta si no hubiera sido porque la OEI se mostró sensible y, al mismo tiempo, se manifestó dispuesta a introducir en los complejos vericuetos políticos de las Cumbres iberoamericanas un instrumento que recogiese, en esencia, el marco general de la cooperación cultural entre los iberoamericanos. Ello es así porque esta Organización siempre ha pensado que “La Carta Cultural Iberoamericana es un instrumento de integración regional llamado a convertir la cultura en uno de los ejes básicos de las relaciones actuales de



cooperación internacional y supone la culminación del esfuerzo de cooperación en el que la cultura cobra una importancia especial, por constituirse en espacio propicio para la integración iberoamericana que se sustenta en una base política” (OEI).

Todo se precita, sin embargo, a partir de 2004 y 2005 cuando en la *Cumbre de San José de Costa Rica* de 2004, se asume el compromiso “de promover y proteger la diversidad cultural que está en la base de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, para lo cual alentaremos un debate que estimule *nuevos mecanismos de cooperación cultural iberoamericana*, que fortalezcan las identidades y la riqueza de nuestra diversidad cultural y promueva el diálogo intercultural”; y cuando un año después, la OEI en comunicación con los Ministerios de Cultura de algunos países iberoamericanos decide reunir en EL Escorial (Madrid) a un grupo de expertos para que elaborasen lo que después se denominó -El documento “Para una Carta Cultural Iberoamericana”.

El texto elaborado por el Grupo de Expertos, que dirige el Profesor Prieto de Pedro y en el que yo mismo participo, es analizado en una reunión de altos funcionarios de Cultura preparatoria de la VIII Conferencia que tiene lugar en Madrid, los días 16 y 17 de mayo de 2005, siendo así que “una parte significada de las observaciones recibidos no fueron propiamente escritos de modificación del texto, sino de expresión de apoyo al mismo. Todas las observaciones formuladas consistieron en propuestas positivas” (OEI). Finalmente, el texto es tomado en cuenta por la *VIII Conferencia Iberoamericana de Cultura*, celebrada en Córdoba los días 13 y 14 de junio de 2005, y asumido como un “valioso marco de referencia que señala temas a considerar en el proceso de elaboración de la Carta”.

De todo ello resulta un documento que se titula “BASES PARA UNA CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA” que se eleva a la consideración de la *XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno* que se celebra en Salamanca (España) los días 14 y 15 de octubre de 1995 y en la que se decide, por lo menos, “*elaborar*, tomando en cuenta las Bases que figuran en anejo a esta Declaración, y otros aspectos pertinentes de la vida cultural de nuestros países, una



Carta Cultural Iberoamericana que, desde la perspectiva de la diversidad de nuestras expresiones culturales, contribuya a la consolidación del espacio iberoamericano y al desarrollo integral del ser humano y la superación de la pobreza” y, asimismo, se adopta un *Comunicado especial* sobre esta materia.

La no adopción de una Carta Cultural para Iberoamérica en la reunión de Salamanca, aunque desazonó a quienes, con razón, habíamos puesto nuestras esperanzas en contar con un instrumento así una vez que se habían realizado las acciones pertinentes, hizo, sin embargo, que el relativo fracaso facilitase sobremanera que los Estados iberoamericanos se viesan volcados en la adopción de la Carta en la siguiente Cumbre. Realmente, así fue, porque, con ocasión de la *IX Conferencia Iberoamericana de Cultura*, celebrada en Montevideo, Uruguay, los días 13 y 14 de julio de 2006, las Ministras y los Ministros y las Altas Autoridades de Políticas Culturales de Iberoamérica señalaron que “en cumplimiento con el mandato emanado de la XV Cumbre Iberoamericana de Salamanca, elaboramos la propuesta de una [-Carta Cultural Iberoamericana-](#) y recomendamos a nuestros Jefes de Estado y de Gobierno su adopción como marco del quehacer cultural y de consolidación de la comunidad Iberoamericana”, habiéndose introducido modificaciones al documento elaborado en 2005 y no incluyéndose, eso sí, referencia alguna al eventual carácter vinculante de la Carta así como disminuyendo el contenido de lo referente al espacio cultural común iberoamericano.

Pocos meses después, *la XVI Cumbre*, celebrada en Montevideo, decide adoptar “la Carta Cultural Iberoamericana con el propósito de promover la construcción de una cultura de paz basada en el intercambio, el diálogo intercultural, la concertación y la cooperación entre nuestros pueblos”. Los Jefes de Estado y de Gobierno indican, en particular, que “esta Carta se sustenta en un acervo cultural común, en la riqueza de nuestros orígenes y en su expresión plural, y contribuye a la consolidación de un espacio cultural iberoamericano. Asimismo constituye un impulso fundamental a la cooperación cultural iberoamericana y a la construcción de un espacio multiétnico, pluricultural y multilingüe de cooperación y concertación, como un paso hacia el



reconocimiento de la cultura como factor de integración de nuestro espacio iberoamericano”.

Con ello se cierra un ciclo en la configuración de la cuestión cultural en el seno de la CIN y se abre un nuevo camino para la cooperación cultural entre los Estados iberoamericanos basada en un instrumento que ha de servir de punto de referencia inexcusable en todas las acciones que expresen la colaboración y cooperación en materia cultural. Como se dijera, con ocasión de la presentación de la CCI en julio de 2007, “la Carta surge de la aspiración de los países iberoamericanos de *definir un instrumento que sirva de marco normativo para elaborar políticas culturales* nacionales, en el respeto de las reglas internacionales y de los derechos fundamentales. Es la primera vez que la comunidad iberoamericana posee un instrumento que trata sobre los derechos culturales y la protección de la diversidad cultural”(OEI).

3.2. Naturaleza

La CCI se concibe como *un instrumento político-jurídico* que sirve de marco y de referencia para la cooperación entre los Estados y pueblos iberoamericanos en el sector cultural así como de punto de partida en el proceso que, con el tiempo, pudiera conducir a crear espacios de “integración cultural iberoamericana”. *La CCI tiene, desde luego, carácter recomendatorio*. No obstante, la forma y el contenido que finalmente se le ha dado nos indican que, aunque se trata de una mera declaración, se expresan con bastante nitidez los fines y objetivos que se pretenden satisfacer con su adopción y se indican, también, los campos propicios para la cooperación cultural en Iberoamérica.

El empleo del término Carta así como la estructura y sistemática que se utilizan ponen de relieve que los Estados iberoamericanos han querido “construir” un texto que exprese no sólo un compromiso político en el ámbito cultural, ni que se limite a recomendar comportamientos en esta materia sino que, al mismo tiempo, diseñe un marco general de cooperación cultural entre los iberoamericanos y que,



por lo mismo, fije y determine las orientaciones políticas básicas en el campo cultural, al tiempo que produzca determinados efectos jurídicos. Como se dice por parte de la OEI “la Carta afronta el reto de conseguir que la cultura y los Derechos Culturales de los pueblos sean un espacio de encuentro, de reconocimiento, de valoración y pertenencia; una fuerza capaz de romper las diferencias y las desigualdades y de integración de todos los actores sociales. *La Carta impulsa la cooperación cultural entre los países iberoamericanos* y facilita mecanismos para un mejor conocimiento de la riqueza cultural propia, creando las condiciones para una mejor circulación de los bienes y productos culturales de la región. (...) Se trata de un documento que refuerza y actualiza regionalmente la aplicación de otros documentos jurídicos de aplicación en el ámbito mundial como son la *Declaración sobre la Diversidad Cultural* del año 2001 y la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* del año 2005” (OEI).

La CCI es el instrumento marco de la cooperación iberoamericana en el ámbito cultural y los sectores que se mencionan en su texto con los campos prioritarios de la cooperación cultural entre los iberoamericanos. Más aún, con el tiempo, quizá se decida que la CCI debe ser el instrumento inspirador para la adopción, en el espacio iberoamericano, de convenios y acuerdos en el campo cultural. Esta posición no es, a mi juicio, descabellada ya que, por un lado, sería el resultado lógico del proceso de conformación y desarrollo de la CCI y, por otro lado, la Carta cumpliría de esta manera las funciones y objetivos que implícitamente están recogidos en ella.

La X Conferencia Iberoamericana de Cultura, celebrada en Valparaíso, Chile, los días 26 y 27 de Julio de 2007, decidió “aprobar el Plan de Acción de la Carta Cultural, que incluye iniciativas para su conocimiento, su difusión y *su puesta en valor político, cultural y científico*, con la celebración de un Congreso Iberoamericano de la Cultura que incorpore a la sociedad civil y que permita visibilizar el potencial de nuestras culturas”, sin mencionar, eso sí, *su puesta en valor jurídico*, aunque se recogen algunas medidas de interés como veremos a continuación. En cualquier caso, el contenido de este *Plan de acción* hace pensar que no se han cerrado las puertas a la *eventual celebración de acuerdos internacionales en la materia* y así se habla, en



particular, de “elaborar un documento de propuestas y medidas básicas para desarrollar la Carta en cada sector cultural: propiedad intelectual, comunicación y nuevas tecnologías, patrimonio cultural, educación, comunidades indígenas, etc.”, de tal manera que “podría concebirse como un plan de desarrollo y aplicación de la Carta, que debería incluir asimismo reglas de procedimiento de actuación. Este documento debería tomar en cuenta el desarrollo de la Carta no sólo por los organismos multilaterales de la región, sino también por los Estados iberoamericanos. Se trataría de establecer en el marco de la Conferencia Iberoamericana las áreas prioritarias de actuación, de modo que se pueda avanzar paso a paso, en una agenda política y cultural compartida”.

3.3. Contenido

La CCI ofrece *un marco general para la cooperación cultural entre los iberoamericanos* y, en particular, fundamenta, desarrolla y consolida la cooperación en este campo en el seno de la CIN así como fomenta la acción de las instituciones que actúan en esta materia. Quizá, por ello, se pudiera decir que, a primera vista, nos hallamos en presencia de *un instrumento más generalista que preciso*, lo que, en modo alguno, impide que la CCI cumpla su función principal: *servir de punto de referencia y de cauce para afirmar la identidad iberoamericana, permitir espacios de cooperación cultural y formular y favorecer avances en la cooperación e “integración” en el ámbito de la cultura*. En esta línea, cabría señalar la presencia de *cuatro grandes apartados* dedicados a: *los fines, los principios* que deben inspirar la cooperación cultural iberoamericana, *los ámbitos de aplicación*, y el *espacio cultural iberoamericano*.

Ahora bien, sin la finalidad de examinar de manera exhaustiva el contenido de la Carta, quizá sí corresponda indicar algunos aspectos que entendemos que son relevantes en lo que se refiere al contenido de este instrumento.

i) La CCI gira, por lo menos, en torno a *tres conceptos básicos*: la *cohesión social, la diversidad cultural y el establecimiento y consolidación de un espacio cultural iberoamericano*.



Por lo que se refiere *a lo primero*, la voluntad de que la cultura se constituya en un elemento imprescindible de la *cohesión social* y que, por ende, la Carta ahonde en esta dimensión queda reflejado tanto en el *Preámbulo* como en el apartado correspondiente a los *Fines*, al señalarse que “ (...) el ejercicio de la cultura, entendido como una dimensión de la ciudadanía, es *un elemento básico para la cohesión y la inclusión social* y, que genera al mismo tiempo, confianza y autoestima no sólo a los individuos, sino también a las comunidades y naciones a las cuales pertenecen” así como al destacarse “el valor estratégico que tiene la cultura en la economía y *su contribución fundamental al desarrollo económico, social y sustentable de la región*”. Y así el primer apartado de *los fines* de la CCI afirma, con rotundidad “el valor central de la cultura como base indispensable para el desarrollo integral del ser humano y para la superación de la pobreza y de la desigualdad”. Por si fuera poco, se establece un *Principio de contribución al desarrollo sustentable, a la cohesión y a la inclusión social*, en el que se sostiene, con toda claridad, que “los procesos de desarrollo económico y social sustentables, así como *la cohesión e inclusión social*, solo son posibles cuando son acompañados por políticas públicas que toman plenamente en cuenta la dimensión cultural y respetan la diversidad”.

En relación *con lo segundo*, la CCI pone el acento en la defensa de la *diversidad cultural* y dispone de un buen tratamiento a lo largo del texto de la Carta. Así se resalta, antes de todo, que “*la diversidad cultural es una condición fundamental para la existencia humana*, y que sus expresiones constituyen un valioso factor para el avance y el bienestar de la humanidad en general, diversidad que debe ser disfrutada, aceptada, adoptada y difundida en forma permanente para enriquecer nuestras sociedades” y, en esta dirección, se acoge lo establecido en la materia en la *Cumbre de San José de Costa Rica*, en 2004 y en la *Cumbre de Salamanca*, en 2005, en las que se pone de relieve que la Carta y los instrumentos iberoamericanos en materia de cultura deben contemplar y proteger la diversidad cultural que estaría en la base de *la dimensión cultural iberoamericana*. En todo caso, el apartado segundo relativo a los *Fines* señala, con claridad, que hay que “promover y proteger la diversidad cultural que es origen y fundamento de la cultura



iberoamericana, así como la multiplicidad de identidades, lenguas y tradiciones que la conforman y enriquecen”.

Por último, uno de los elementos de mayor interés será, a mi juicio, la aceptación por la CCI de la existencia de *un espacio común cultural iberoamericano* a pesar de que las referencias que se contienen en este instrumento estén recogidas en términos muy generales y con formulaciones poco comprometidas. En realidad, la versión definitiva poco tiene que ver con la versión inicial adoptada en El Escorial en 2005 por el Grupo de Expertos. En todo caso, como hemos dicho, la Carta afirma su contribución a *la consolidación de un espacio cultural iberoamericano* y le dedica una sección específica, más allá de las menciones que se contienen en diversos apartados de este instrumento.

ii) Uno de los aspectos que más sobresalen de la CCI será el que se refiere a *los principios básicos* que deben inspirar y orientar la cooperación en el ámbito cultural y que, al mismo tiempo, han de servir de sustrato y fundamento para la colaboración, la cooperación y, en su caso, la “integración” en cada uno de los aspectos, sectores y componentes que configuran las relaciones culturales en Iberoamérica. En particular, se recogen *nueve principios* de muy diversa índole pero que, en el fondo, están destinados a diseñar el “marco constitucional” de la cooperación cultural en la región iberoamericana, en concreto, se trata del principio de *reconocimiento y de protección de los derechos culturales*, del principio de *participación*, del principio de *solidaridad y de cooperación*, del principio de *apertura y de equidad*, del principio de *transversalidad*, del principio de *complementariedad*, del principio de *especificidad de las actividades, bienes y servicios culturales*, del principio de *contribución al desarrollo sustentable, a la cohesión y a la inclusión social*, y del principio de *responsabilidad de los Estados en el diseño y en la aplicación de políticas culturales*.

Con ello, la CCI contribuye a generar un sólido marco político-jurídico en el que se deben desarrollar y aplicar las políticas culturales y, asimismo, proceder al ejercicio de los derechos de la cultura, no sólo porque se conciba que los derechos culturales son derechos humanos fundamentales sino, sobre todo, porque se apuntan y delimitan *los*



mecanismos y fórmulas tales como la participación de la sociedad civil, la búsqueda de la cohesión social, la cooperación o la toma en cuenta del conjunto de los factores que intervienen en el hecho cultural y que permitirán un ejercicio cabal de algunos de esos derechos,

iii) La CCI dedica un apartado a lo que se denominan *ámbitos de aplicación*, es decir, los sectores y campos en los que se debe desarrollar y consolidar la cooperación cultural iberoamericana. De la lectura de la Carta podríamos distinguir *tres tipos distintos de ámbitos actuación*:

Por un lado, los dos primeros apartados se refieren a *las relaciones entre Cultura y derechos humanos y Cultura y algunos grupos vulnerables, es decir, culturas tradicionales, indígenas, de afrodescendientes y de poblaciones migrantes* y en los que, en el fondo, se afirma la importancia de la cultura para el respeto de los derechos humanos y la relevancia de las manifestaciones culturales de los grupos mencionados como parte de la cultura iberoamericana. Por otro lado, se mencionan una serie de ámbitos de actuación que se corresponden *con sectores o materias donde se puede desarrollar la cooperación cultural iberoamericana*, tales como la creación artística y literaria, las industrias culturales y creativas, los derechos de autor y el patrimonio cultural. Campos en los que se debe llevar a cabo una labor de concertación política y de cooperación entre los Estados iberoamericanos mediante el establecimiento y desarrollo de “políticas comunes”, programas, acciones y adopción de acuerdos. Finalmente, se establecen las *relaciones entre la Cultura y grandes sectores*, preferentemente de las ciencias sociales, tales como el turismo, la economía, la comunicación, la ciencia y tecnología, el ambiente y la educación. La cooperación cultural en Iberoamérica no debe desconocer las diversas dimensiones que poseen los derechos y las políticas culturales, lo que revela *el carácter multidimensional de la cultura*.



3.4. Difusión y desarrollo jurídico

La adopción de la CCI supone *el inicio de un nuevo camino en la cooperación* y, en su caso, en la “integración” cultural de Iberoamérica. Para lograr su plena aplicación se precisará, no obstante, de *la adopción de múltiples medidas* de diferente índole.

En primer lugar, parece preciso proceder a una *amplia difusión de la Carta*. Como se dice en *la Declaración de Valparaíso*, de 2007, corresponde “Difundir la Carta Cultural Iberoamericana como un instrumento dinamizador de la diversidad cultural y marco referencial para las acciones de cooperación existentes y futuras en Iberoamérica”. Más aún, en el *Plan de acción* de la CCI se establecen *actuaciones para su conocimiento y difusión*, entre las que se incluyen, entre otras, “facilitar el conocimiento del texto, mediante el “envío y promoción de la Carta a las autoridades de los organismos internacionales”; “estimular artículos dedicadas a la Carta Cultural en prensa y en otros medios de comunicación”; “comprometer a los países a difundir la Carta en la página *web* de los Ministerios de Cultura, y a través de boletines informativos virtuales”; y “traducir y difundir de la Carta a otros idiomas”, de tal manera que, con razón, se sostiene que “la proyección de la Comunidad Iberoamericana requiere de una política de comunicación hacia otros países (en especial, la Unión Europea) y la Carta cultural puede ser un elemento a tener en consideración en esa comunicación exterior”. Por lo tanto, queda claro que la CIN ha emprendido el camino que conduce a un conocimiento lo más amplio y exhaustivo posible de *este instrumento al que se le otorga el valor de texto de referencia* en el plano cultural por lo que se refiere al espacio iberoamericano.

En segundo lugar, hemos de suscitar *la necesidad de poner en valor jurídico el contenido de la CCI*. Se trata de una cuestión de gran importancia que, con el tiempo, debe ser abordada si se quiere que este instrumento de naturaleza político-jurídica cumpla una de las misiones para la que fue adoptado, es decir, articular un espacio jurídico iberoamericano en el ámbito de la cultura que, de manera sistemática y



completa, muestre las diversas dimensiones de la cooperación iberoamericana en este sector.

Consideraciones finales

La CIN se ha dotado de un instrumento que expresa el contenido básico y esencial de la cooperación cultural entre los iberoamericanos y ha procedido, mediante la adopción de la CCI, a sentar las bases de esta cooperación que, con el tiempo, podría culminar, por lo menos en algunos sectores, en la aparición de *elementos de integración*. La elaboración y puesta en marcha de este instrumento ha sido un paso muy decisivo en la consolidación del espacio cultural iberoamericano, por lo menos, porque se nos ofrecen puntos de orientación y, sobre todo, porque se diseña un marco general político-normativo en el que se identifican fines, principios y sectores. Faltan dar muchos pasos para alcanzar un espacio iberoamericano integrado en el sector de la cultura e, incluso, sin menospreciar en modo alguno los importantes avances que se han producido, queda aún mucho por hacer para lograr una profunda y estrecha cooperación cultural en la región iberoamericana y, sobre todo, para articular de manera sistemática y completa el espacio cultural común. La CCI se constituye en un punto de referencia *inexcusable* como compromiso ético y político de los Estados iberoamericanos y como fundamento necesario para la asunción de compromisos vinculantes.

Ahora bien, los avances en la cooperación cultural, entre los que se encuentra la adopción de la CCI, tienen su razón de ser en que la cultura es un fundamento básico de la CIN y uno de los componentes esenciales de la identidad iberoamericana. La fuerza de su cultura convierte a Iberoamérica en un importante actor de las relaciones internacionales y contribuye, de manera decisiva, al fortalecimiento del espacio político iberoamericano. Las afinidades culturales y la defensa de la diversidad cultural conviven sin problemas en la región y conectan en la existencia de un acervo cultural común. Por esto, no está de más ninguno de los esfuerzos políticos y jurídicos destinados a profundizar en la cooperación en materia en cultura entre los Estados iberoamericanos.



BIBLIOGRAFIA BASICA

- C. Del Arenal, *El Acervo Iberoamericano: Valores, principios y objetivos de la Comunidad Iberoamericana*, Secretaría General Iberoamericana, Madrid, 2006.
- C. M. Díaz Barrado, La Carta cultural iberoamericana: una pieza básica para la configuración de un espacio cultural iberoamericano. *El Derecho Internacional ante los retos de nuestro tiempo, Homenaje a la Profesora Victoria Abellán Honrrubia*, Madrid, 2009, pp. 131-146.
La Carta Cultural Iberoamericana y los Convenios de la UNESCO en materia de cultura. *Protección jurídica internacional del Patrimonio cultural. Especial Referencia a España*, C. Fernández Liesa y J Prieto de Pedro (dirs.), Madrid, 2009.
Propuestas para reforzar el valor jurídico de la Carta Cultural iberoamericana, adoptada en Montevideo, en noviembre de 2006. *Portal del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural. Universidad Carlos III de Madrid*, 2009-2010.
- M. R. Fernández Santamaría, Cultura y mundialización en el contexto iberoamericano, *Pensar Iberoamérica, Revista de Cultura*, número 9 -julio-octubre 2006
- N. García Canclini y A. Martinell El Poder de la Diversidad Cultural. Presentación, Diversidad cultural y poder en Iberoamérica, *Pensamiento iberoamericano*, número 4, mayo 2009.
- *Iberoamérica: El mañana es hoy*, Madrid 2005 (Ed. Alicia Fraerman).
- [A. Lago Carballo](#), El acervo cultural común en Iberoamérica, [Cuadernos de estrategia, n.º. 59, 1992](#), pp. 91-103.
- OEI. Iberoamérica: Unidad cultural en la diversidad. Programación 1999-2000. Memoria
OEI. Programación 2003-2006. Memoria
- F. Piñón, El espacio cultural Iberoamericano, *Pensar Iberoamérica, Revista de Cultura de la OEI*, n° 10, octubre 2006.
Identidad: Raíces y valores en América Latina, Fundación José Ortega y Gasset, *Circunstancia*. Año II - Número 5 - Septiembre 2004.
- J. Prieto de Pedro, Diversidad y Derechos culturales, *Centro de Competencia en Comunicación para América Latina*, Medellín, 2005.
La Carta Cultural Iberoamericana: un instrumento para la integración de Iberoamérica. *Patrimonio cultural y derecho*, n° 11, 2007, pp. 259-263.